

AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P-1017600 F

C.P.: 10390

C/. Real, n.º 25

Tlf.: 927 54 40 37

Fax: 927 54 44 56

De conformidad con lo establecido en los artículos 80, 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el art.46.2 b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO CONVOCAR Sesión ordinaria que se celebrará el **DIA 28 DE ABRIL DE 2.016, A LAS 19:30 HORAS** en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento y le convoco a Vd., como Concej/a de esta Corporación para que asista a la misma. De no existir el quórum necesario, esta Sesión se celebrará dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el art.90 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales.

En caso de no asistir, ruego lo comunique a esta Presidencia con la antelación suficiente.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

ASUNTO 2º.- Convenio con el Ayuntamiento de Romangordo para la contratación de los servicios de asistencia y defensa jurídica externa en relación al incidente de ejecución de sentencia planteado ante la Audiencia Nacional por el Ayuntamiento de Almaraz. Aprobación del mismo y facultar al Alcalde para su firma.

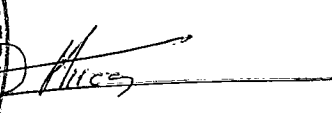
ASUNTO 3º.- Aprobación de la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 2016.

ASUNTO 4º.- Escritos de particulares.

ASUNTO 5.- Informes de la Alcaldía,

ASUNTO 6.- Ruegos y preguntas.

Saucedilla, a 25 de abril de 2.016.

EL ALCALDE,

ALCALDÍA
Fdo. Alfredo Marcos Marcos.
(Cáceres)

SRES. CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO (al dorso)



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P-1017600 F

C.P.: 10390

C/. Real, n.º 25

Tlf.: 927 54 40 37

Fax: 927 54 44 56

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (CÁCERES) EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016.

En Saucedilla, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el Pleno Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Alfredo Marcos Marcos, asistido de mí, el Secretario, Don Manuel Alfonso Mariscal Vaquero. Concurren los Señores Concejales que más abajo se indican. Es motivo de la reunión celebrar Sesión Ordinaria, y declarada abierta y pública por el Sr. Alcalde, se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFREDO MARCOS MARCOS

CONCEJALES

D. CARLOS RODRÍGUEZ VIVES

D. URBANO GARCÍA DÍAZ

D. LUIS FERNANDO PESADO GÓMEZ

D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SÁNCHEZ

D. CRISTIAN BRAVO RODRÍGUEZ

D^a. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ MARISCAL

SECRETARIO

D. MANUEL ALFONSO MARISCAL VAQUERO

El concejal, D. URBANO GARCÍA DÍAZ, se incorpora a la sesión en el asunto 4º Escritos de particulares, siendo las 19:53 horas.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de febrero de 2016. Se pregunta por la Alcaldía si hay alguna observación que formular, y el concejal de Coalición eXtremeños, D. Luis Fernando Pesado, requiere del Alcalde se proceda a rectificar el acta en el sentido siguiente:

En el **asunto 11.- Ruegos y preguntas**, en la pregunta 3º.- *Por qué tantas bajadas en todo el casco urbano, que parece un pueblo de incapacitados, en lugar de arreglar los desperfectos?*, este concejal asegura que no dijo la palabra *incapacitados*, y su expresión fue: que se iba a convertir a Saucedilla en el pueblo *invalisaufor*, por lo que sugiere esa rectificación en el acta.

El Alcalde considera que dicho concejal quería decir lo redactado en el acta, por lo que la redacción de la misma es correcta y no procede ninguna rectificación.

El Pleno municipal, tras terminar el debate, con el voto favorable de los cuatro miembros del grupo PSOE-SI y el voto en contra de los dos miembros presentes en este asunto de Coalición eXtremeños, que están conformes con la totalidad de la redacción del acta, a excepción de la petición de rectificación antes reseñada, y es por esa disconformidad por lo que no la aprueban, y por tanto, por mayoría absoluta, acuerda aprobar referida acta en su totalidad y sin rectificación de ninguna clase.

ASUNTO 2º.- CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA JURÍDICA EXTERNA EN RELACIÓN AL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA PLANTEADO ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ. APROBACIÓN DEL MISMO Y FACULTAR AL ALCALDE PARA SU FIRMA.-

Visto el Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento de Saucedilla y el Ayuntamiento de Romangordo para la contratación de los servicios de asistencia y defensa jurídica externa en relación al incidente de ejecución de sentencia planteado ante la Audiencia Nacional por el Ayuntamiento de Almaraz. Procedimiento Ordinario Núm. 0000359/2007 (N.I.U.: 28079 23 3 2007 0006022).

Dentro del convenio, en el aspecto económico, y para tramitar el correspondiente procedimiento de contratación, en principio fijado el importe de licitación en 160.000,00 euros más IVA, correspondiendo abonar por el Ayuntamiento de SAUCEDILLA la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (116.496,00 Euros), más IVA (21%), y por el Ayuntamiento de ROMANGORDO la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (43.504,00 Euros), más IVA (21%).

El importe fijado se obtiene de la regla proporcional que resulta del total de la suma del importe del recibo de la liquidación practicada por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cáceres en 2015 por el IBI BICE de la Central Nuclear de Almaraz.

El Pleno municipal, tras debatir suficientemente este asunto, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, seis de los siete que lo conforman, y por tanto, por mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Aprobar en su totalidad el Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento de Saucedilla y el Ayuntamiento de Romangordo para la contratación de los servicios de asistencia y defensa jurídica externa en relación al incidente de ejecución de sentencia planteado ante la Audiencia Nacional por el Ayuntamiento de Almaraz. Procedimiento Ordinario Núm. 0000359/2007 (N.I.U.: 28079 23 3 2007 0006022).

Segundo.- Aprobar la aportación de este Ayuntamiento, antes reseñada, en el proceso de contratación, en el que es el Ayuntamiento de Romangordo el órgano gestor de contratación, comprometiéndose, asimismo, el pleno de esta Corporación a aprobar la correspondiente modificación de créditos, para dotar de aplicación presupuestaria suficiente y adecuada y sufragar, por tanto, los gastos derivados de este procedimiento.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Alfredo Marcos Marcos, para la firma del presente convenio y de cuantos otros documentos sean requeridos en el expediente de referencia.

ASUNTO 3º.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 2016.-

Se da cuenta al Pleno del resumen numérico de la población de esta localidad al 1 de enero de 2.016.

El Pleno municipal, tras debatir suficientemente este asunto, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, seis de los siete que lo conforman, y por tanto, por mayoría absoluta, **acuerda** aprobar en todas sus partes la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a 1 de enero de 2016, con el siguiente resumen numérico:

Padrón Municipal

Revisión a 1 de Enero de 2016

Provincia: CACERES 10

Municipio: SAUCEDILLA 1730

Resumen numérico general municipal

1. Variaciones en el número de habitantes

Conceptos		Varones	Mujeres	Total
Población a 01/01/2015		471	407	878
Altas desde 01/01/2015 a 31/12/2015		34	36	70
Bajas desde 01/01/2015 a 31/12/2015		31	26	57
Variaciones por Error en el sexo:	Altas	0	1	1
	Bajas	1	0	1
Población a 31/12/2015		473	418	891

2. Causas de variación del número de habitantes

Conceptos	Nacimiento	Cambio de Residencia		Omisión		
		Otro municipio	Extranjero	I.Indeb.	Duplic.	Caduc.
Altas de residentes en el municipio	4	63	0	3		
	Defunción					
Bajas de residentes en el municipio	3	50	0	3	1	0

3. Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio

Conceptos	Varones	Mujeres	Total
Entre secciones del municipio	0	0	0

ASUNTO 4º.- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

A) Escrito de Colectivo de trabajadores autónomos

Se da cuenta del escrito con entrada en este Registro el 13 de abril de 2016, por medio del cual, y de conformidad con el acuerdo plenario de esta Corporación de 18 de julio de 2013 por el que se acordó buscar las vías jurídicas legales para la tramitación de ayudas a los autónomos de esta localidad, el colectivo de trabajadores autónomos firmantes del escrito de solicitud pide de este Ayuntamiento se subvencione a los autónomos de Saucedilla por ejercer la propia actividad de su profesión, fomentando así el autoempleo y contribuyendo al mantenimiento de sus actividades.

El Alcalde expone en primera persona:

En relación con la referencia que los autónomos de Saucedilla hacen a la no utilización de los recursos presupuestados en el ejercicio de 2015 para el fomento de empleo en los ámbitos rural e industrial, he de recordarles que en una reunión mantenida con representantes de los autónomos de la rama agrícola ya les di las razones por las cuales no cumplimos con lo presupuestado: no existía ningún informe que sin ningún género de dudas hablara de la legalidad de subvencionar a los autónomos con el pago de sus cuotas de la seguridad social; además, en ese momento, considerábamos prioritario liberar recursos económicos para poder contratar puesto que nos encontramos con que la partida presupuestaria para esto ya estaba agotada.

En esa misma reunión, manifesté mi compromiso de encontrar fórmulas legales que pudieran ayudar al fomento de empleo tanto agrícola como industrial, pero que en ningún momento les iba a dar falsas esperanzas y que siempre les diría la verdad.

Por lo que respecta al presupuesto de 2016, no es verdad que no exista partida presupuestaria para estos objetivos. Como ya expliqué en la presentación de los presupuestos y en la reunión mantenida con un grupo de autónomos de Saucedilla hace unos días, es cierto que la partida a que me refiero tiene una cantidad clarísimamente insuficiente para cumplir con el objetivo de ayudarles en el mantenimiento de su actividad o en su ampliación; pero también es cierto que esta mínima cantidad, 2.000 euros en su conjunto, permiten mantener abierta la posibilidad de, si se encuentran fórmulas para practicar las subvenciones y cambia la situación presupuestaria condicionada por la ley de estabilidad y sostenibilidad financiera de las entidades locales, efectuar la consiguiente modificación presupuestaria que permita dar solución a la demanda de los autónomos de Saucedilla. En esta misma reunión volví a comprometerme a no darles falsas esperanzas y así les dije que este año sería difícil acceder a su petición.

El escrito contiene otra falsedad: el ayuntamiento en la actualidad no está subvencionando a ninguna empresa.

Hace referencia también a que no existe voluntad política de atender a su reivindicación. He de rechazar esta afirmación que no se sustenta en ninguna prueba: esta voluntad política existió cuando estaba en la oposición, existe ahora y existirá en el futuro. Una prueba de ello es que, en una reunión mantenida con la consultoría que trabaja con nosotros tanto en los trámites para poder obtener autorización para la construcción de la residencia de ancianos como en la utilización del remanente de tesorería, solicité nos hicieran un informe que nos permitiera, conforme siempre a la legalidad, elaborar una ordenanza de fomento de empleo y de ayuda a los emprendedores. Estoy seguro que formas legales las hay. Lo que no estoy tan seguro es que esa forma sea del agrado de lo que los autónomos que firman este escrito desean.

Una vez que he dejado claro mi compromiso y el de quienes formamos el equipo de gobierno de esta corporación de encontrar fórmulas que favorezcan el espíritu emprendedor, quiero dejar también muy claro que no admitiré que vuelvan a plantearme sus exigencias con amenazas de que las próximas elecciones las perderemos si no atendemos a sus peticiones como hicieron en la última reunión que mantuvieron conmigo. Eso no tendrá nunca el más mínimo valor conmigo: no estoy aquí para perdurarme en el cargo; estoy sólo para intentar cambiar comportamiento políticos que, entre otras, posibilitan que alguien se atreva a amenazarme con el *no voto*.

El concejal, D. Luis Fernando Pesado Gómez, comenta que su grupo estaría de acuerdo en conceder estas ayudas mediante la selección de unas bases. Si hay dinero para el abogado en la asistencia jurídica reseñada en asunto anterior, también puede haber para estas ayudas, con cargo al remanente de tesorería.

De todos modos, este mismo concejal comenta que cree que este gobierno no va a conceder ninguna ayuda a los autónomos, y sugiere al Alcalde que no dé más vueltas a esta petición.

El Alcalde, en contestación a las manifestaciones del presente concejal, se reitera en la exposición anterior, en el sentido de, una vez se termine el proceso de modificación de créditos con cargo al remanente de tesorería, comprobar la posibilidad de afrontar la petición del colectivo de autónomos.

No se adopta acuerdo alguno al respecto de este asunto.

ASUNTO 5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA,-

El Sr. Alcalde informa al Pleno de las siguientes actuaciones:

1.- NORBA CONSULTORES, S.L.

Esta empresa confecciona el informe técnico, ya casi terminado, para la utilización del Remanente de Tesorería o Superávit presupuestario en la realización de inversiones financieramente sostenibles y otros gastos distintos, sin que los mismos impidan cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria. ←

2.- HUERTOS ECOLÓGICOS.

Como bien conoce la Corporación este Gobierno municipal tiene en proyecto la creación y explotación de huertos ecológicos. Por ello, se pretende poner en funcionamiento una superficie aproximada de unas 4 hectáreas, que empezarán en cuanto la climatología lo permita.

3.- MODIFICACIÓN RPT.

Se ha recibido escrito de conformidad de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, en contestación al acuerdo de solicitud de la creación de varios puestos de carácter funcional (2 policías municipales, 3 auxiliares administrativos y 1 informático). Por lo cual, se crea la posibilidad de tramitar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la correspondiente Oferta Pública de Empleo, con la inclusión de estos puestos en el ejercicio de 2017.

4.- CAMBIOS DE LUMINARIAS.

Se están efectuando comprobaciones de luminarias para posibilitar el abaratamiento en el consumo de energía eléctrica.

5.- REUNIÓN EN PASTRANA

Acerca de esta información el Alcalde concede la palabra al concejal, D. Cristian Bravo Rodríguez, para que éste dé las informaciones oportunas, por ser él quien asistió a la reunión de la AMAC en el municipio de Pastrana.

El concejal manifiesta que en la reunión se trató, en lo concerniente a este municipio, de dotar al parque ornitológico de parking, caravanas, picnic, baños públicos, etc., a sufragar con fondos provenientes de ENRESA. La petición de subvención para hacer frente estas actuaciones tendrá que tramitarse antes del 30 de junio de 2016.

ASUNTO DE URGENCIA

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, y antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Alcalde-Pte., acogiéndose al artículo 91.4 del ROFRJ, propone que se trate por el procedimiento de urgencia el siguiente asunto:

Acuerdos a adoptar respecto de solicitud de subvención Planes de Emergencia Nuclear, según Orden INT/666/2015: a) acuerdo de conformidad a la contratación de las actuaciones solicitadas; b) acuerdo de compromiso de hacer frente a la diferencia.

Visto el escrito procedente de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, recibido en el día de hoy, por medio del cual se requiere de este Ayuntamiento la documentación antes reseñada, que implica la adopción de determinados acuerdos, con el fin de completar el resto de documentación requerida en la solicitud de subvención acogida dentro de los Planes de Emergencia Nuclear del año 2016.

Visto el breve plazo que se concede al Ayuntamiento para remitir la certificación de los acuerdos a adoptar.

El Sr. Alcalde propone al pleno la declaración de urgencia de este asunto.

El Pleno municipal, comprobadas las necesidades expuestas, por unanimidad de todos sus miembros, **acuerda** declarar de urgencia referido asunto y tratarlo a continuación:

ACUERDOS A ADOPTAR RESPECTO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR, SEGÚN ORDEN INT/666/2015: A) ACUERDO DE CONFORMIDAD A LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS; B) ACUERDO DE COMPROMISO DE HACER FRENTE A LA DIFERENCIA.

Se da cuenta del escrito de fecha 25 de abril de 2016, con entrada en este Registro el día 28 del mismo mes, procedente de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, en relación con Expte. 17PEN/2016, por medio del cual se requiere de este Ayuntamiento la documentación correspondiente para completar el expediente de

solicitud de subvención formulada al amparo de lo dispuesto en la Orden INT/666/2015, de 27 de marzo, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.

El Pleno Municipal, tras debatir este asunto, por unanimidad de todos sus miembros, **acuerda:**

Primero.- Prestar plena conformidad a la contratación de las actuaciones que se acometerán en caso de obtener la subvención solicitada, consistentes en PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS INCLUIDOS EN LAS RUTAS DE AVISO A LA POBLACIÓN DISEMINADA, según memoria valorada, redactada al efecto, por importe de presupuesto de ejecución por contrata de 74.954,51 euros.

Segundo.- Comprometerse a tramitar el expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2016 que corresponda, para hacer frente al exceso de la inversión, derivado de la diferencia en más del proyecto presentado respecto de la cuantía máxima prevista en la convocatoria.

ASUNTO 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal, D. Luis Fernando Pesado Gómez, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

- 1.- Las plaquetas deterioradas, en lugar de ser retiradas por otras nuevas, se rellenan con material, y no se arregla el problema. Por esto, pide se solucione este problema peatonal.
- 2.- Ruega también que se iluminen las luces de la Calle Avda. González Amezqueta, que llevan diez días apagadas, y que se apaguen las de la pista de pádel, que llevan encendidas las 24 horas durante los tres últimos días.

Preguntas:

- 1.- ¿Cómo se denomina el material utilizado para el bacheo de vías públicas?

El Alcalde contesta que no tiene conocimiento preciso de ello en este momento, y contestará por escrito en cuanto obtenga la información precisa.

El concejal le indica al Alcalde que cree que se trata de material contaminante.

El Alcalde le contesta que si fuera así, lo retiraría de forma inmediata.

2.- ¿Se ha fijado un nuevo horario de atención al público en las oficinas municipales?

El Alcalde contesta: no, exactamente. Sólo se ha limitado, de 9 a 14 horas, a las dependencias de Administración y Secretaría.

El concejal cree que con tal medida se puede perjudicar a los ciudadanos que tengan horarios de trabajo coincidentes.

El Alcalde contesta que no cree que se produzca desatención a nadie, pues, en caso de necesidad, todos los ciudadanos serán atendidos fuera de ese horario de atención al público.

El concejal, D. Miguel Ángel García Sánchez, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos

1.- Evitar que se juegue al fútbol en la pista de pádel, y que en la misma entren bicicletas.

Alcalde: se tiene en proyecto elaborar un reglamento para regular comportamientos de actuación en las instalaciones deportivas.

Preguntas

1.- ¿No se puede cambiar el horario de utilización del pádel, ampliando el horario de tarde-noche?

El concejal de deportes, D. Carlos Rodríguez Vives contesta a esta pregunta que este horario se ampliará en breve hasta las 21:30 horas.

El concejal, D. Urbano García Díaz, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Preguntas

1.- ¿Para participar en el concurso del bar de la piscina se van a exigir tanto requisitos que los ciudadanos de Saucedilla no van a tener posibilidades de participar?

El Alcalde: precisamente, se quiere tramitar el procedimiento negociado para dar opciones a los interesados de este municipio. En este caso, se invita a tres personas físicas o jurídicas; mientras que en un procedimiento público, la participación es pública y general.

2.- ¿Como es Vd. tan transparente, por qué no informa al pleno de las obras que se han hecho y se hacen o se van a hacer?

El Alcalde: En la piscina se están haciendo las obras que aparecen reflejadas en el presupuesto general de 2016. Además, siempre digo a todos los concejales que, en todos los procedimientos administrativos que tramitan en este Ayuntamiento pueden efectuar las comprobaciones que estimen oportunas y pedir la información que crean conveniente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar ni acuerdos que adoptar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y doce minutos, certificando yo, el Secretario, de todo lo acordado, quedando autorizada esta Acta con la firma del Sr. Presidente y la mía, en Saucedilla, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis.



Fdo. Alfredo Marcos Marcos



Fdo. Manuel Alfonso Mariscal Vaquero